República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCION 394/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, PROPIEDAD DE LA SRA. NANCY ELIZABETH FLORES DE ACOSTA, PARA LA LCO N° 01/2013 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - LOTE 1 Y LOTE 2, - PAC ID N°251.068

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N°251.068, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: ***Por tanto,*** *habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a* ***LCO N° 01/2013 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. - PAC ID N°251.068; POR EL LOTE 1*** *a la* ***Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad N° 898.250, con RUC N° 898250-3, y*** *por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de* ***Gs.337.539.672.- (GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)***. Y **por EL LOTE 2** a favor de la **Empresa Estación de Servicios BR San José, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad N° 898.250, con RUC N° 898250-3, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.23.860.000 (GUARANÍES VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL),** totalizando un sumatoria de los dos lotes por GS.361.399.672 **(GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS) IVA incluido,** *de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.*
ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Julio Cesar Riveros y Javier Sánchez
Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. *"Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas……"*
Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR para LCO N° 01/2013 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. - PAC ID N°251.068; **POR EL LOTE 1** a la **Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad N° 898.250, con RUC N° 898250-3, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de *Gs.337.539.672.-* **(GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS). Y por EL LOTE 2** a favor de la **Empresa Estación de Servicios BR San José, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad N° 898.250, con RUC N° 898250-3, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.23.860.000 (GUARANÍES VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL),** totalizando un sumatoria de los dos lotes por **GS.361.399.672 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS) IVA incluido.**----------

ART. 2°) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la **Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de General Delgado, con numero de cedula de identidad N° 898.250, con RUC N° 898250-3,** para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 14 de marzo de 2013

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
Secretario Municipal

Sr. Hector F. Céspedes Flores
Intendente Municipal

Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

Resolución de la Junta Municipal Nº 26/2013

Coronel Bogado, 16 de Abril de 2013.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,*** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen ***Nº 01/2013*** expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de la siguiente empresa: ***Estación de Servicios BR San José por ambos Lotes.*** Adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución **Nº 394/2.013**, la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de *la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 para la ADQUISICION DE CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES,*** conforme al Dictamen Nº 01/2013detallado precedentemente.
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE

ART. 1º) APROBAR, la Resolución **Nº 394/2013** de la Intendencia Municipal por la cual se ***ADJUDICA*** el concurso de ofertas Nº 01/2013 ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*** por el **LOTE 1 y 2** por la suma de **361.399.672 (Guaraníes Trescientos sesenta y un millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos)** a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ.-

ART. 2º).- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación y firma del contrato correspondiente con la Empresa.-

ART. 3º).- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Lic. Noelia Castellano.
Secretaria General.

Lic. Ramón Falcón Báez
Vice- Presidente.

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 16 de Abril de 2013.

Lic. Julio César Riveros
Secretario General

Sr. Héctor Fabián Céspedes
Intendente Municipal